



BUIN, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1542

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47111 de fecha 14 de febrero 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 04 de marzo de 2024, se requiere la compra de Mesas Veterinarias para sala de Cirugía y Consulta para Centro Veterinario.

2. Que, por decreto alcaldicio 1047 del 19 de marzo de 2024, entre las fechas 20 al 26 de marzo de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-20-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.29.04, centro de costo 28.02.09. fondos propios, denominada “Mobiliarios y Otros”, por un monto de \$2.250.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por el proveedor **INMOBILIARTIA INNOVA SPA**; excede el presupuesto disponible quedando fuera de bases de licitación.

5. Que el proveedor **SERVICIO ELECTROMEDICINA LIMITADA**, su oferta no cotiza todas las líneas de productos solicitados.

6. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES MARCO ANTONIO HENRIQUEZ BUSTAMANTE E.I.R.L.** y **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

7. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES MARCO ANTONIO HENRIQUEZ BUSTAMANTE E.I.R.L.** y **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA**, ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación.

8. Que con respecto al “**Plazo de Entrega**”, las ofertas presentadas por **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES MARCO ANTONIO HENRIQUEZ BUSTAMANTE E.I.R.L.** y **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA** informa que su plazo de entrega es de 10 días.

9. Que el proveedor **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-20-L124, que compra de Mesas Veterinarias para sala de Cirugía y Consulta para Centro Veterinario, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA RUT: 77.683.190-5**, por un monto de \$2.149.999.- (dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04, Centro de costo 28.02.09, denominada "Mobiliarios y Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTIN GORMAN
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VIS/VIC/CRP/FMC/mala

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable